



CONVOCATORIA 2017-I
LUGAR DE LA MEMORIA, LA TOLERANCIA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA “SOY CULTURA” VOLUNTARIADO

Promover y fomentar la participación ciudadana en el quehacer propio de la institución, alentando el compromiso social en la difusión conservación, y protección de nuestro patrimonio material e inmaterial.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29094, Modificatoria de la Ley General del Voluntariado.
- Decreto Supremo N° 003 -2015-MIMP, Reglamento de la Ley General del Voluntariado.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 084-2015, Directiva N° 009 -2015 - SG "Normas y Procedimientos que regulan el Voluntariado en el Ministerio de Cultura".

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PERFIL DE VOLUNTARIOS.

Área de Comunicaciones

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
Apoyo en Comunicaciones.	Estudiantes a partir del tercer año de: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Audiovisual Conocimientos de programas de diseño. Manejo de herramientas como cámaras de fotos y videos.	Apoyo en registro fotográfico, edición y producción de videos	Dos (02)

Área de Educación

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
Apoyo como Monitor Cultural.	Estudiantes a partir del tercer año de: <ul style="list-style-type: none"> • Educación (artística, bilingüe). • Historia. • Antropología. • Sociología. • Carreras afines. Manejo de idiomas.	Apoyo en la ejecución de programas pedagógicos dirigidos a colegios, universidades y grupos de estudios. Apoyo en los Talleres y/o actividades educativas dirigidas a familias u organizaciones. Acompañamiento y/o orientación a visitantes tanto en la muestra permanente como en las temporales.	Seis (06)



PERÚ

Ministerio de Cultura

**Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social**

Descripción	Perfil y Competencias	Actividades	Vacantes
Apoyo en el Programa Cultural del LUM.	Estudiante de: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones. • Artes Plásticas y Visuales. • Ciencias Sociales. • Carreras afines. 	Apoyo en las actividades culturales y académicas del LUM. Apoyo en la evaluación y sistematización de información de satisfacción del público visitante.	Ocho (08)

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO:

DURACIÓN	23 de febrero al 15 de agosto de 2017.
DEDICACIÓN DE TIEMPO REQUERIDA	Sugeridas 16 horas semanales. Horario específico a acordar entre el voluntario y el coordinador de la actividad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO
CONVOCATORIA	
Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	24/01/2017 al 02/02/2017
Llenado de Ficha de Inscripción y envío de la documentación requerida al correo electrónico: voluntariado@cultura.gob.pe	Del 24/01/2017 al 02/02/2017 Hora: hasta las 05:00 pm
SELECCIÓN	
Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la Institución.	14/02/2017
Entrevista Personal Bajada Balta N° 151 - Miraflores	16/02/2017 al 20/02/2017
Publicación de resultados finales en la Página Web del Ministerio de Cultura y redes sociales de la institución.	21/02/2017

VI. CONVOCATORIA

Para postular a alguna de las actividades ofrecidas, seguir estas instrucciones:

- Llena la Ficha de Inscripción a través del siguiente link. [Formulario en línea](#)
- Remite los siguientes documentos en un solo archivo PDF al correo electrónico voluntariado@cultura.gob.pe, señalando en el **asunto** el código de proceso y de la actividad a la cual desea postular señalando en el **asunto la actividad a la cual postula**.



PERÚ

Ministerio de Cultura



- Curriculum Vitae (CV) simple.
- Carta de motivación firmada y dirigida al “Programa “Soy Cultura” Voluntariado” en la cual el postulante deberá manifestar su intención de participar incluyendo:
 - Datos personales.
 - La razón(es) o motivo(s) que lo lleva a presentarse a la actividad elegida.
 - El aporte que considera puede brindar a la institución y a la comunidad en su servicio.
- Copia del seguro de salud al cual se encuentra afiliado (de ser el caso, opcional).
- Copia de Pasaporte o carné de extranjería (sólo para el caso de ciudadanos extranjeros).

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la coordinación del Programa, en función la actividad convocada.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación del postulante
- b. Entrevista Personal

a. PRIMERA ETAPA: Evaluación del postulante

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado y la motivación manifestada por el postulante para participar en el programa. Deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Se considerará **APTO** a todo postulante que cumpla con el perfil requerido.
- Será **DESCALIFICADO** aquel participante que omita presentar alguno de los documentos requeridos.

b. SEGUNDA ETAPA: Entrevista

La entrevista personal permitirá conocer la disposición y habilidades del postulante, así como el desenvolvimiento y la actitud personal.

De la Declaratoria de Desierto

- a) Cuando no se presente postulantes al proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

De la Cancelación del Proceso

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Por restricciones en los recursos que permitan el desarrollo de las actividades presentadas.
- b) Otros supuestos debidamente justificados

VIII. BENEFICIOS

Los voluntarios contarán con los siguientes beneficios:

- Formación y capacitación constante a lo largo del ciclo a fin de reforzar las capacidades.
- Facilidades para el acceso a eventos culturales del ministerio o a sitios arqueológicos.
- Distintivo que los acreditará como voluntarios del Ministerio de Cultura.
- Inscripción en el Registro Nacional de Voluntarios-RNV a fin de tener garantizados sus derechos de acuerdo con la Ley N° 28238, Ley General de Voluntariado
- Certificación al finalizar el ciclo de servicios expedida por la Oficina General de Recursos Humanos.